

Funciones de los Coordinadores de módulo (CD 25/06/09)

DEBERES

Generales

- Conocer y supervisar la impartición y evaluación de la enseñanza de las materias y módulos bajo su coordinación, según marca el actual Plan de Estudios.
- Organizar la administración de los exámenes escritos y orales en las materias y módulos bajo su coordinación.

Específicos

- Coordinar el diseño y presentación de la ficha anual para cada asignatura.
- Previa consulta con los profesores de las asignaturas, y según lo dispuesto en el programa publicado, coordinar la selección de la bibliografía y/o el libro de texto principal.
- Previa consulta con los profesores de las asignaturas, y según lo dispuesto en el programa aprobado por el Consejo, velará por la consecución de un examen conjunto de todos los grupos en las diferentes convocatorias oficiales. Se encargará de que la última versión del examen elaborado conjuntamente por los profesores, y supervisado por el coordinador, esté lista con la suficiente antelación tanto para la convocatoria ordinaria de febrero/junio como para las extraordinarias.
- En el caso de los Instrumentales, designará al segundo examinador para los exámenes orales.
- Completar las estadísticas con las tasas de rendimiento a final de curso sobre los datos proporcionados por los profesores de las asignaturas.
- Remitir copia de los informes al director del Departamento.

Carga crediticia sugerida para estos deberes: 3 créditos